

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-01220-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. en contra de JERSON FABIAN GONZALEZ SORA

Visto el anterior escrito, presentado por la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mediante la cual informa que revoca el poder otorgado a la Doctora FRANCY LILIANA LOZANO RAMÍREZ, y que reasume el mandato como apoderada judicial de la parte actora, en su condición de representante legal de la sociedad AECSA S.A., apoderada especial de la entidad demandante, el juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder a la Doctora FRANCY LILIANA LOZANO RAMÍREZ, presentada por la Doctora CAROLINA ABELLO OTÁLORA, en su condición de representante legal de AECSA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER como apoderada especial de la entidad demandante a la sociedad AECSA S.A.S., quien actúa en este proceso a través de su representante legal abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911, portadora de la tarjeta profesional No. 129.978 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE (2)



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ